

Editorial

Si yo pudiese, anexaría los planetas...

El ejercicio profesional de la abogacía cada vez plantea mayores retos; el uso de la tecnología, la complejidad de los asuntos por resolver, conocer los verdaderos intereses de las partes y aumentar la credibilidad en la administración de justicia, son apenas algunos de los temas que llaman a la reflexión de quienes se ocupan de la enseñanza del Derecho con el propósito de lograr la convivencia social.

Nombres como KIM, THOUGHRIVER, ROSS, MARGIN MATRIX o IRIS, aparecen registrados como los Abogados Robots que a partir del uso de la inteligencia artificial, aprenden más rápido que cualquier abogado y son capaces de entregar con certeza y en pocos segundos el porcentaje que mide la posibilidad de ganar o perder un caso. Si la inteligencia artificial ya tiene la posibilidad de estudiar los casos para defender una causa particular, no tardará mucho tiempo para que comiencen los ensayos de juzgar causas en las que finalmente se encargarán de dictar el veredicto final o la sentencia.

La ciencia ficción cada día está más cerca de la realidad, la persigue a una velocidad vertiginosa; tan es así que ante las presentaciones públicas de nuevos avances tecnológicos, cuesta mucho diferenciar la realidad de un episodio de serie futurista como “Black mirror”, “Stranger Things” o “Electric Dreams”.

Seguramente se levanten voces para atajar la innovación tecnológica que pretendan distanciar a la tecnología del derecho, para volver a los viejos anaqueles y poder tener entre sus manos el papel que da la seguridad y el control que brinda su uso inveterado. Sin embargo, el proceso es imparable y tratar de luchar para derrotarlo constituye una absoluta pérdida de energía.

Desde todas las perspectivas del derecho el panorama es desafiante, la creación de normas jurídicas, su aprendizaje, el juzgamiento de las personas y hasta la defensa de las mismas, podría quedar en manos de robots, que bien

programados, realizarían los ideales de la justicia Aristotélica, “dar a cada cual lo que le corresponde”.

Algunos pueden pensar que entregar a las máquinas (robots) la posibilidad de juzgar consiste en una violación del componente elemental del debido proceso denominado “garantía del juez natural”, sin embargo, argumentos como la probidad, la certeza, la búsqueda de las pruebas y la necesidad de garantizar la objetividad de la administración de justicia, son razones de peso para pensar en atribuir por la vía de la Constitución o la ley, el conocimiento de un determinado asunto a la inteligencia artificial. Seguramente inversionistas preocupados por la seguridad jurídica sean los más interesados en que pronto lleguemos al momento en que las máquinas garanticen las reglas “impersonales” que regulan las transacciones económicas.

Para quienes se dedican al estudio del derecho probatorio, la posibilidad de conexión entre un robot y el teléfono personal que utiliza una persona o los electrodomésticos que ahora reportan en la web los comportamientos de sus propietarios, puede resultar de particular interés para evaluar la presencia de alguien en el lugar donde presuntamente se cometió una conducta punible o la grabación de la celebración de un contrato, por poner solo dos ejemplos de la infinidad de registros que se pueden realizar.

Pero en el mundo virtual no todo son buenas noticias, también existen los riesgos y las amenazas difíciles de controlar que abren la puerta a nuevos estudios sobre la responsabilidad informática. Esta puede ser analizada desde diferentes áreas del estudio del derecho; verbigracia, una es la responsabilidad penal de quienes utilizan las redes para cometer toda clase de conductas punibles a través del uso de la *deep web*; otra la responsabilidad civil de quienes ocasionen un daño por su conducta lícita o ilícita; otra la responsabilidad de las personas jurídicas que participan de la virtualidad y todas aquellas circunstancias dañosas que pueden menoscabar los derechos de los usuarios de las nuevas tecnologías.

Desde la perspectiva de la enseñanza, en este momento las Facultades de Derecho deben interactuar con la tecnología; apropiarse de la experiencia informática y sobre todo, participar en el desarrollo de nuevas formas de conocimiento; las viejas aulas en las que un experto dominante del saber vertía sus inspiradas ideas en las irreflexivas mentes de personas que nada

conocían, están en el lejano pasado; los modelos pedagógicos también han cambiado y se han enriquecido a partir de la tecnología.

Ante los diferentes retos que impone la tecnología, se requiere asumir una actitud crítica y reflexiva en cada una de las áreas que actualmente desempeñamos los humanos, con la finalidad de encontrar el límite ético que tiene la inteligencia artificial y el alcance de su aplicación en el Derecho, para que en el futuro las decisiones que tomen los robots tiendan a la supervivencia de la especie humana y no a su destrucción, ¡espero!

Manuel Alejandro Correal Tovar
Docente de la Facultad de Derecho Universidad Libre.
Área de derecho público.